



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00061441- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Prof. Ana Carolina Senmartin Boixadós, de dar de baja de manera anticipada la licencia que se le otorgara en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Dibujo II del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD ad referendum N° 307/2020 se otorgó licencia sin goce de haberes a la Prof. Senmartin en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra Dibujo II del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021.

Que la Prof. Senmartin justifica la solicitud de baja de licencia en razones de orden administrativo y en la necesidad de la cátedra de organización y preparación para el dictado de la asignatura en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

Que toman conocimiento y prestan opinión favorable la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales y el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de marzo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto, desde el 1° de abril del corriente año, la licencia otorgada mediante RD ad referendum N° 307/2020 a la Prof. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra Dibujo II del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: La docente deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, Archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.